

El decreto aprobado de forma más expedita que lo usual, y que fue anulado, enredó a La Moneda:

# Diputados advierten que contradicciones por cable chino abren paso a judicialización del caso

Ayer se conoció que el 29 de enero el Ministerio de Ecología del país asiático había dado el visto bueno para la construcción de la primera etapa del cable a la empresa China Mobile International, mismo día en que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones retrocedió en su tramitación.



J.P. GUZMÁN, A. ASTUDILLO Y R. GALLARDO

En un dolor de cabeza se ha convertido para el gobierno del Presidente Gabriel Boric la tramitación del proyecto para construir un cable de fibra óptica que busca conectar a China con Chile. A dos semanas de que esta administración termine su período, los nuevos antecedentes del caso —por el cual Estados Unidos suspendió la visa al ministro de Transportes chileno, Juan Carlos Muñoz, y a otros dos funcionarios de la cartera— han provocado una arremetida legislativa que podría llevar incluso a una posible judicialización.

Este martes, “El Mercurio” reveló que el ministro había firmado un decreto que autorizaba la concesión a la empresa China Mobile International (CMI) el pasado 27 de enero, el cual fue anulado dos días después, antecedente que el Gobierno no había dado a conocer. Aunque en La Moneda apuntan a que este es solo el primer paso de un proceso que consta de 13 etapas, desde el Congreso han criticado falta de claridad.

Por un lado, aún hay dudas respecto de por qué el ministerio echó pie atrás en la decisión. De acuerdo con lo que menciona el propio decreto, la razón fue un “error de tipo” en el texto; sin embargo, el relato del Ejecutivo ha apuntado a que se conocieron más antecedentes que generaron dudas sobre la conveniencia de avanzar en el proyecto. Distintas versiones apuntan a que una reunión entre el jefe de gabinete de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Guillermo Petersen, y un funcionario de la Embajada de Estados Unidos, que se habría llevado a cabo el 28 de ene-

## LAS FECHAS CLAVE EN LA TRAMITACIÓN

- **27 DE ENERO:** El ministro de Transportes, Juan Carlos Muñoz, firma un documento que autoriza la concesión de servicio intermedio de telecomunicación a la empresa china CMI por 30 años en un cable óptico que uniría Hong Kong con la Región de Valparaíso, a la espera del visto bueno de Contraloría.
- **28 DE ENERO:** Una reunión que habría tenido lugar entre el jefe de gabinete de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Guillermo Petersen, y un funcionario de la Embajada de Estados Unidos levanta las alertas en la cartera, lo que habría dado paso a que se anulase el decreto.
- **29 DE ENERO:** El decreto es anulado por parte del Ministerio de Transportes oficialmente por “errores de tipo” en su redacción. Ese mismo día el Ministerio de Ecología de China autoriza la construcción de la primera etapa del cable en su territorio a la empresa CMI.

ro, fue clave en la decisión.

Ayer se conoció que el 29 de enero, el mismo día en que se anuló el decreto que otorgaba a la concesionaria CMI el permiso para instalar el proyecto, el Ministerio de Ecología y Medioambiente chino aprobó el “Informe de Impacto Ambiental”, que les concedía el permiso para iniciar el tendido en su territorio. A través del decreto n°14, al cual tuvo acceso “El Mercurio”, Beijing dio luz verde a la iniciativa “Chile-China Express”. “Este proyecto es el segmento SI del Proyecto de Cable Submarino Internacional China-Chile, bajo la jurisdicción del gobierno chino (excluyendo el tramo bajo la jurisdicción de Hong Kong), y comprende la construcción de un cable óptico submarino con una longitud aproximada de 870,83 kilómetros”, señala el documento.

Según Transportes, no estaban al tanto de esa autorización y dicen que ya ese día se había dado la instrucción de anular el decreto (ver C 2).

### Un acelerado visto bueno

No es el único antecedente que enreda a La Moneda, ya que también ha causado sorpresa la rápida

tramitación con la que la cartera aprobó el proyecto, más allá de su posterior anulación. La solicitud hecha por CMI ingresó el 26 de noviembre de 2025 y fue visada el 27 de enero, 61 días después, cuando el promedio para este tipo de proyectos en la Subsecretaría de Telecomunicaciones es de cerca de 260 días corridos, unos ocho meses.

Exautoridades de la cartera apuntan a que efectivamente es poco habitual que se avance tan rápido y, en reserva, comentan que podría dar cuenta del interés que tenía el Gobierno en dejar listo este proyecto antes de terminar su mandato. Incluso fuentes de la empresa reconocen que esperaban un tiempo mayor en su tramitación.

“Cuando un país está más atrás tecnológicamente siempre tienes que hacer las cosas con calma, entender las cosas bien y oír a todos los expertos. Creo que en este caso eso no fue hecho cuidadosamente”, dice Pedro Pablo Kuczynski, ex ministro de Transportes en el primer gobierno de Sebastián Piñera.

### Arremetida en el Congreso

Son todos estos antecedentes los que podrían llevar a la judi-

cialización del tema. Así lo dice el diputado de la UDI, Felipe Donoso, quien comenta que “este caso es un verdadero ‘cablegate’ donde estamos seguros de que esto se va a judicializar ya sea en el ámbito comercial, administrativo e incluso penal si es que la seguridad nacional está en peligro y hubo intereses aún desconocidos para apurar y aprobar este proyecto”.

El jefe de bancada de los diputados de RN, Frank Sauerbaum, en tanto, considera que la comisión investigadora que se buscará constituir en la Cámara de Diputados “dará luces” sobre si “hay algún tipo de delito que se pueda remitir a la fiscalía, pero acá al menos hay irregularidades adscriptivas en las que la Contraloría se va a tener que pronunciar”.

Su par del P. Social Cristiano, Roberto Arroyo, también estima que “por la gravedad de los antecedentes, este tema incluso podría judicializarse para establecer eventuales responsabilidades; Chile necesita conducción y visión de Estado, no improvisaciones”.

Desde el oficialismo, el diputado Jaime Araya (ind-PPD) admite que la judicialización es un desenlace probable. “La información que hay es tan confusa, hay tantas contradicciones que me parece apresurado descartar por ahora que esto se pueda judicializar; de hecho, ya existe una denuncia en la Fiscalía relacionada con una arista de esta situación”, afirma.

Más allá es la jefa de bancada de Demócratas, Joanna Pérez, quien considera que “no corresponde apresurarse en emitir juicios”. Si reconoce que “si existiera algún indicio de irregularidad, evidentemente habría mérito para que las instancias competentes revisen e incluso judicialicen el proceso”.

“La comisión investigadora dará luces si hay algún tipo de delito que se pueda remitir a la fiscalía, pero acá al menos hay irregularidades administrativas”.

FRANK SAUERBAUM  
JEFE DE BANCADA DE LOS DIPUTADOS RN

“Este caso es un verdadero ‘cablegate’ donde estamos seguros de que esto se va a judicializar ya sea en el ámbito comercial, administrativo e incluso penal”.

FELIPE DONOSO  
DIPUTADO UDI

“La información que hay es tan confusa, hay tantas contradicciones que me parece apresurado descartar por ahora que esto se pueda judicializar”.

JAIME ARAYA  
DIPUTADO IND.-PPD

## Empresa utilizó dirección del bufete fundado por el ministro de Defensa de Kast al solicitar la concesión

“Otórgase una concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones a la empresa CMI Chile (L) con domicilio en Isidora Goyenechea N° 2939, oficina 1001, Torre Bosque Isidora, comuna de Las Condes”. Esa es la frase que se estableció en el decreto firmado por el ministro de Transportes, Juan Carlos Muñoz, posteriormente anulado, que permitía el avance del proyecto para construir un cable de fibra óptica que una a China con Chile, tal como reveló este diario.

Ayer “El Mercurio” visitó la dirección que se indica en el documento para contactar a la compañía, aunque en dicha torre no hay representantes de la empresa. En cambio, el domicilio utilizado corresponde al bufete de abogados Barros & Errázuriz.

Se trata de la oficina fundada por Fernando Barros, futuro ministro de Defensa de José Antonio Kast, lugar en el que trabajó hasta el momento de su designación a fines de enero. Sin embargo, tanto en el entorno del próximo secretario de Estado como desde el propio bufete descartan haber asesorado a la empresa CMI en la solicitud de concesión ante el Ministerio del Trabajo.

La explicación que entregan en Barros & Errázuriz es que colaboraron en la constitución de la empresa en Chile, la cual ocurrió en agosto de 2025 de acuerdo con lo que se constata en el Diario Oficial.



En Isidora Goyenechea 2939 se encuentra el domicilio que dio la empresa CMI, el cual corresponde al bufete Barros & Errázuriz.

### DECRETO:

**OTÓRGASE** una concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, a la empresa CMI CHILE SpA R.L.T. N°78.159.882-8, con domicilio en Isidora Goyenechea N°2.939, oficina 1001, Torre Bosque Isidora, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. La presente concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones se compone de los elementos indicados a continuación:

- Tipo de Servicio : Servicio Intermedio de Telecomunicaciones.
- Prestación Específica : Transporte.
- Período de Vigencia : 30 años contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

**En el documento entregado al MTT** en que se aprueba la concesión se observa la dirección fijada.

“Es común que cuando llega un inversionista extranjero a constituir una sociedad desde cero, los abogados autorizan que use su domicilio para iniciar actividades ante el SII mientras ellos se instalan en el país y

buscan oficinas, pero en este caso, ese cambio lo deben hacer ellos”, dicen desde el bufete.

Aunque, consultado por este diario, Barros no quiso comentar, desde su entorno afirman que nunca se involucró directamente en las tratativas con la empresa china. Dicha fuente apunta a que los abogados habrían dejado de colaborar

con CMI tras no alcanzar un acuerdo para trabajar en conjunto, aunque si se les habría hecho una oferta. La tramitación ambiental habría sido asesorada en su lugar por Baltra Consultores.

Además, dicen que hay “cientos de sociedades” que tienen el domicilio de la consultoría cuando son constituidas.

## China fijó lineamientos del cable con Chile en documento de marzo de 2025

Mucho antes de que en Chile estuviera la agenda el proyecto de un cable de fibra óptica que uniría la ciudad de Hong Kong, en China, con la Región de Valparaíso, ya en el país asiático se fijaban directrices que daban cuenta de la importancia que tenía la iniciativa para el régimen comunista. Un documento publicado el 25 de marzo de 2025 por la Academia China de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (CAICT), dependiente del Ministerio de Industria y Tecnología de la Información, abordaba el diseño de la estrategia relativa a la conexión submarina.

El documento —oficialmente un “libro blanco”, como China designa a algunas publicaciones estatales— fue editado tres semanas antes de que la empresa China Mobile International (CMI) se presentara el 16 de abril de ese año ante la Subtel chilena, en una reunión de lobby, que duró una hora. En esa ocasión, el subsecretario Claudio Araya (PC) se reunió en Agustinas 1382 con el empresario chino y delegado de CMI en nuestro país, Shuai Liu, y Wei Wang, directora de la Unidad de Cooperación Sur-Sur en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

### “Que responda a los intereses de seguridad del Estado”

Titulado como “Informe sobre la Participación de China en la Construcción y Protección de Cables Submarinos de Comunicación Internacional”, el texto resalta la importancia de que esa nación reduzca su dependencia de otras “potencias” en el tráfico de información, junto con defender que cumplen con estándares internacionales de seguridad. “Dentro del marco de la cooperación digital transpacífica, el establecimiento de un corredor de información directo

“El establecimiento de un corredor de información directo con Chile es prioritario. Chile se posiciona como el ‘Pivote del Pacífico Sur’”.

“La construcción de esta ruta permitirá a las naciones asociadas ejercer una soberanía de datos efectiva al reducir el desvío de tráfico a través de jurisdicciones de terceros países que imponen regímenes de vigilancia unilaterales”.

DOCUMENTO DE CAICT, ORGANISMO ESTATAL CHINO.

con Chile es prioritario. Chile se posiciona como el ‘Pivote del Pacífico Sur’, siendo la puerta de entrada lógica para la interconexión de fibra óptica (...) entre Asia Oriental y el Cono Sur de América Latina”, se lee en el documento. Y agrega: “La construcción de esta ruta permitirá a las naciones asociadas ejercer una soberanía de datos efectiva al reducir el desvío de tráfico a través de jurisdicciones de terceros países que imponen regímenes de vigilancia unilaterales. El proyecto con Chile garantiza un canal de comunicación seguro, soberano y técnicamente independiente”. Eso sí, en el capítulo V del texto hacen una advertencia sobre las reglas a las que deberá atenerse la empresa ligada al proyecto. “Deben integrar protocolos de seguridad alineados con el marco de la Ley de Inteligencia Nacional y la Ley de Seguridad de Datos (...)”. El Estado proporcionará el apoyo (...) para que estas entidades actúen como salvaguardas de la soberanía digital, asegurando que la infraestructura no solo sirva al desarrollo comercial, sino que también responda a los intereses de seguridad del Estado en situaciones de emergencia”, se establece.